



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/NGO/67
10 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56° período de sesiones
Tema 5 del programa provisional

EL DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN Y SU APLICACIÓN
A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A DOMINACIÓN COLONIAL O EXTRANJERA
O A OCUPACIÓN EXTRANJERA

Exposición presentada por escrito por North-South XXI, organización
no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[20 de diciembre de 1999]

Por los pueblos palestino, libanés y sirio
víctimas de la ocupación militar

1. Ciertas ocupaciones extranjeras suscitan reacciones internacionales inmediatas y masivas: así ocurrió con la anexión de Kuwait en 1991. Otras son toleradas o apoyadas por las grandes potencias, a tenor sólo de sus intereses.

2. Tal es el caso concretamente de la ocupación de Cisjordania y Jerusalén que desde hace más de medio siglo priva al pueblo palestino de un Estado, de su territorio y de su capital; es el caso también del Golán y del Líbano Meridional, que desde hace varios decenios sufren la ocupación del ejército israelí y de sus prácticas totalitarias contra todas las manifestaciones - sin embargo perfectamente lícitas según el derecho internacional - de resistencia. El ocupante goza de todos los beneplácitos y de la protección de las grandes potencias, a pesar de las múltiples resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales.

3. Al no condenar esas ocupaciones que violan abiertamente la legalidad internacional y el derecho de los pueblos palestino, sirio y libanés, las Naciones Unidas no pueden ostentar legitimidad alguna para resolver las diferencias en otras partes del mundo. La Comisión de Derechos Humanos, en consecuencia, debe reafirmar frente al Estado israelí los principios fundamentales del derecho internacional en favor de los derechos humanos y examinar las medidas para llegar a la cesación definitiva de esas ocupaciones militares.
